

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 6.224/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, Expediente de

modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2017, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 23 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.